

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024

12 de marzo de 2020

"Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas contra la pandemia Coronavirus COVID- 19, confirmada por la Organización Mundial de la Salud, OMS."

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las consagradas en el artículo 16 del Acuerdo No. 04 del 23 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante boletín No. 046 del 2020, confirmó el primer caso de COVID-19 en el territorio nacional.

Que ante la presencia del virus en el país, y según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, es deber de toda persona procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Que los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta fase de contención del COVID-19.

Que el Gobierno Nacional en las últimas horas expidió la Resolución 380 de 2020, que tiene como propósito prevenir y controlar la propagación de esta epidemia, para lo cual

se exige que las personas que arriben a Colombia provenientes de China, Italia, Francia y España o países que presenten casos confirmados en alerta de salud pública, deberán someterse a un aislamiento y cuarentena.

Que el Rector de la Universidad Católica de Pereira acoge las medidas promovidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y protección Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adopta en la Universidad Católica de Pereira el siguiente protocolo de medidas preventivas para la toda la Comunidad Universitaria, contratistas, proveedores y visitantes:

La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019. El 30 enero del 2020 la OMS declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

Este nuevo virus tiene un comportamiento similar a los virus Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son:

1. Gotas respiratorias al toser y estornudar
2. Contacto indirecto: por superficies inanimadas y
3. Aerosoles por microgotas.

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el COVID-19 se transmite de persona a persona. De esta forma, el virus puede traspasar fronteras

geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el nuevo coronavirus COVID-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda- IRA, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control del evento ante el riesgo de introducción de este nuevo virus al país.

Desde la OMS (Organización Mundial de la Salud) se han socializado estas acciones que se deben desarrollar en el marco de un trabajo intersectorial con los actores involucrados:

1. Para personas cuando viajen a otros países

- a) Evitar el contacto cercano con personas que presentan alguna infección respiratoria.
- b) Evitar el contacto sin protección con animales vivos o muertos de granja, animales salvajes y productos de mercados marinos.
- c) No consumir carne de caza, productos animales crudos o poco cocidos.
- d) Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente, especialmente antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos; después de tocar instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas.
- e) Si durante su viaje presenta síntomas respiratorios como: fiebre, tos, dificultad para respirar, utilice tapabocas y lávese las manos con mayor frecuencia. De inmediato informe sobre su sintomatología al personal de la agencia del vuelo/barco y busque atención médica.

- f) Al estornudar cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Deposite los pañuelos sucios en un contenedor de basura preferiblemente con tapa, luego lávese bien las manos con agua y jabón.

2. Para viajeros que ingresan a Colombia

- a) Si está presentando fiebre, tos o dificultad respiratoria informar de inmediato al personal del vuelo y al equipo de migración y diríjase al punto de atención del aeropuerto para informar sobre su sintomatología y lugar de procedencia.
- b) Si los síntomas inician durante los 14 días posteriores al ingreso a Colombia, consultar a un médico de inmediato e informar sobre viajes recientes. Utilizar permanentemente el tapabocas para prevenir la propagación de la enfermedad, lavar las manos con agua y jabón con mayor frecuencia, en especial después de toser o estornudar (mantener distancia, cubrirse la boca al toser y estornudar con pañuelos desechables o ropa).
- c) Al regresar a Colombia, si presenta fiebre u otros síntomas consultar a un médico de inmediato, informar sobre viajes recientes y utilizar permanentemente el tapabocas para prevenir la propagación de la enfermedad.

3. Responsabilidades de los empleados y contratistas

- a) Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentarse síntomas de enfermedades respiratorias.
- b) Cuidar de su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.
- c) Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- d) Evitar, temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.
- e) Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.

- f) Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
- g) Si presenta síntomas o alguna enfermedad respiratoria por favor utilizar tapabocas permanentemente.

4. Protocolo a seguir frente a la notificación de casos sospechosos en la Universidad Católica de Pereira

De presentarse un caso sospechoso de un empleado afectado por coronavirus (COVID-19), se realizará lo siguiente:

4.1. Como empleado:

- a) Solicitar cita médica con la EPS, asistir y pedir el concepto de su estado actual de salud, más el plan de manejo médico en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).
- b) Comunicar al empleador por medio del área de Gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo toda la información transmitida por el médico, de acuerdo con las indicaciones del mismo.

4.2. Como estudiante:

- a) Solicitar cita médica con la EPS, asistir y pedir el concepto de su estado actual de salud, más el plan de manejo médico en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).
- a) Comunicar al director del programa toda la información transmitida por el médico con relación al virus, de acuerdo con las indicaciones del mismo.

4.3. Como empleador:

- a) Reportar a la línea del centro de enlace: 3 2 1 - 394 65 52 del Ministerio de Salud y Protección Social para la notificación del evento o a la línea habilitada por la Secretaría de Salud de Risaralda 3152823059 o con mensajes por WhatsApp a este número, que es atendido por profesionales de la salud.
- b) La Coordinación de Gestión del Talento Humano debe promover las acciones de prevención necesarias como: lavado, desinfección y limpieza del lugar de trabajo o el centro de trabajo; si es procedente, el suministro de elementos de protección personal.
- c) Solicitar información del seguimiento del caso en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o Entidad Promotora de Salud (EPS).

5. ¿Cómo tratar el caso de un empleado o estudiante de la Universidad que provenga de países con posible exposición a casos de coronavirus?

- a) Solicitar al empleado o estudiante información de su estado de salud.
- b) Si no presenta síntomas y de acuerdo con la realidad y pertinencia de su labor, evaluar que este pueda ejecutar sus labores por conexión virtual o teletrabajo, durante los siguientes 14 días.
- c) Promover la comunicación virtual con el fin de reducir y minimizar interacción que implique contacto directo.
- d) Si en el transcurso de los 14 días el empleado o estudiante manifiesta síntomas de afección respiratoria, debe solicitar el concepto de su estado actual de salud, más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).
- e) En caso de confirmar por prescripción médica algún caso de infección por coronavirus, la Universidad debe reportarlo a la línea del centro de enlace del

Ministerio de Salud y Protección Social 321 394 65 52 o a la línea habilitada por la Secretaría de Salud de Risaralda 3152823059.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad Católica de Pereira, comprometida con la responsabilidad social y la salud pública, y en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional, la OMS, y el Ministerio de Salud y la Protección Social, adopta las siguientes medidas y las demás que así se profieran a nivel nacional:

1. Promover el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, lo que disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: al llegar a la institución educativa; al salir a receso, antes de ingerir alimentos y bebidas, antes de entrar nuevamente al salón u oficina; al llegar a casa; después de cualquier actividad física; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas, y después de ir al baño. En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado.
2. Evitar el contacto personal; no saludar de beso ni de mano.
3. Mantenerse muy bien hidratado y no compartir alimentos ni bebidas en el mismo recipiente o utensilio.
4. Recomendar a los empleados, estudiantes, y contratistas no asistir a la institución educativa y permanecer en casa ante síntomas de gripa o tos.
5. Mantener a los empleados y estudiantes que presenten cuadros gripales separados de aquellos que estén sanos, hasta que se puedan ir a su casa; se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.

6. Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies, zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
7. Mantener los espacios de la Universidad ventilados, limpios, iluminados y libres de humo.

ARTÍCULO TERCERO: Se adopta las siguientes medidas temporales

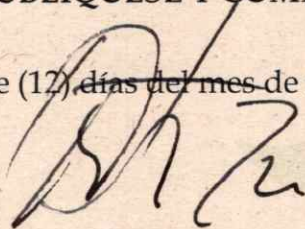
1. Autorizar el teletrabajo a empleados que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo, previo aviso a los jefes inmediatos.
2. Adoptar horarios flexibles para los empleados con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico y de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de empleados en los ambientes de trabajo y una mejor circulación del aire.
3. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para evitar el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.
4. No realizar ni permitir en el campus eventos que convoquen a más de 500 personas.
5. Suspender la movilidad académica de los docentes y estudiantes a nivel internacional. Para la movilidad nacional se hará la evaluación particular. Las actividades académicas programadas durante el semestre con invitados internacionales se podrán realizar haciendo uso de las plataformas virtuales.

6. La Universidad adoptará otras medidas de acuerdo a pronunciamientos del Gobierno Nacional, los órganos encargados de la salud pública a la dinámica de las circunstancias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)



BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.

Rector